ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. SMEG-CDCASO-056-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE MINAS, ENERGIA, REDNOVA S.A.S. E.S.P

CONTRATISTA:	REDNOVA S.A.S E.S.P
NIT:	901.042.814-7
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE LA CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A USUARIOS DEL CENTRO, CHAPINERO, LA PALMA, SAN ANTONIO Y PASCOTE DEL MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCAR – SMEG Y REDNOVA S.A.S E.S.P.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de octubre de 2021.
NO. CDP DEPARTAMENTO	7100017539 del 25/10/2021
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	4600008093 del 08/11/2021
Aporte departamento de Cundinamarca	$ 156.000.000
REDNOVA SAS ESP	$ 182.000.000
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 338.000.000**
VALOR ADICION (CUANDO APLIQUE)	No aplica.
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	**$ 338.000.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2021 a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento del convenio

FECHA DE INICIO	11 de noviembre 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2021.
PRORROGA N° 1 PRORROGA N° 2 PRORROGA N° 3	Seis (06) Meses - 29 de junio de 2022 Dos (02) Meses - 29 de agosto de 2022 Dos (02) Meses – 29 de octubre de 2022
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Octubre 29 de 2022
CESION / TERMINACION ANTICIPADA	N/A
ASEGURADORA	SURAMERICANA
Garantía de Cumplimiento	No. 3193391-3
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	No. 0796181-0
SE AMPLIARON GARANTIAS	SI _X_ NO ___
INTERVENTOR	N.A.
SUPERVISOR	JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en Bogotá D.C., el día veintiuno (21) del mes de diciembre de 2022, **JAHIR ANDRÉS HERNÁNDEZ MORERA,** SECRETARIO DE MINAS, ENERGÍA Y GAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, **AMANDA CUELLAR STERLING**, y **ANDREA DEL PILAR ORJUELA GUTIERREZ**, en calidad de Representantes Legales de la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P. Según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con NIT. 901.042.814-7, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio de ASOCIACIÓN No. SMEG-CDCASO-056-2021.

Que la presente acta de liquidación, se suscribe con fundamento con el ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2022, que fue suscrita por los supervisores del Convenio SMEG-CDCASO-056-2021, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista o la parte del convenio durante el plazo de ejecución del convenio que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

Departamento de Cundinamarca

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
3300045955	30 de diciembre de 2021	$15.600.000
3300045957	30 de diciembre de 2021	$14.400.000
3300077129	25 de noviembre de 2022	$44.400.000
3300084917	21 de diciembre de 2022	$47.400.000
TOTAL		**$ 121.800.000**

Adicionalmente a lo anterior los desembolsos del convenio se desarrollaron de la siguiente manera por cooperante:

- Movimiento de recursos del departamento de Cundinamarca.

Concepto	Valor Comprometido	Valor Desembolsado	Saldo
Aporte del Departamento	**$156.000.000**		$
Desembolso 1 (3300045955 del 30/12/2021)	*$15.600.000*	*$15.600.000*	0
Desembolso 2 (3300045957 del 30/12/2021)	*$124.800.000*	*$14.400.000*	*$110.400.000*
Desembolso 3 (3300077129 del 25/11/2022)	*$15.600.000*	*$44.400.000*	*$81.600.000*
Desembolso 4 (3300084917 del 21/12/2022)		*$47.400.000*	*$34.200.000*
TOTALES	**$156.000.000**	**$121.800.000**	**$34.200.000**

- Movimiento de aportes en especie de la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P.

Concepto	Valor Comprometido	Valor Desembolsado	Saldo
Aporte de la empresa	**$182.000.000**		**$182.000.000**

(-) Acta Comité 1 (23/12/2021)		0	0
(-) Acta Comité 2 (28/12/2021)		$35.000.000	0
(-) Acta Comité 3 (10/10/2022)		$51.800.000	0
(-) Acta Comité 4 (07/12/2022)		$55.300.000	0
TOTALES	**$182.000.000**	**$142.100.000**	**$39.900.000**

Que el balance financiero del Convenio SMEG-CDCASO-056-2021 es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	**$338.000.000**	
Vr. Aporte Departamento Cundinamarca	$156.000.0	$ 0
Vr. Aporte. REDNOVA S.A.S E.S.P (Financiación)	$182.000.0	$ 0
Valor Ejecutado		**$263.900.000**
Vr. Ejecutado Departamento Cundinamarca	$ 0	$121.800.0
Vr. Ejecutado Usuarios (Financiados por REDNOVA S.A.S E.S.P)	$ 0	$142.100.000
Saldos a favor		**$ 74.100.000**
Saldo a favor de la Gobernación de Cundinamarca para liberar y devolver	$ 0	$34.200.000
Saldo a favor de REDNOVA S.A.S E.S.P (Financiación) pendientes por desembolsar.	$ 0	$ 39.900.000
Sumas iguales	$	$

NOTA:

- El proyecto presentó una ejecución del 78% tanto física como financiera, es así como, se ejecutó por el departamento de Cundinamarca la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($121.800.000). Así las cosas, no hay saldos por desembolsar por parte del departamento de Cundinamarca. Sin embargo, se debe liberar recursos por parte del Departamento un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE,($34.200.200).

- En cuanto al desembolso de los recursos ejecutados por la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P, de parte del Departamento, no hay saldos por desembolsar.

- La empresa REDNOVA S.A.S E.S.P, desarrollaron inversiones en especie por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($142.100.000), lo que representa una ejecución de sus aportes del 78%.

- Se deben liberar por parte del operador TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($39.900.000), por concepto de saldos a favor del operador REDNOVA S.A.S. E.S.P.

1. FUNDAMENTOS TÉCNICO PARA LA LIQUIDACIÓN

EVALUACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESENTADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS REDNOVA S.A.S E.S.P, DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SMEG-CDCASO-056-2021, QUE FUERON APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO:

1.1. ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO.

1.1.1. Alcance del Objeto.

"Con el propósito de validar, aclarar y discutir la información registrada en los informes de ejecución presentados por parte de la empresa de servicios públicos REDNOVA S.A.S E.S.P, la supervisión del convenio, procedió a revisar el alcance y actividades del proyecto, de la siguiente manera:

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Teniendo en cuenta todas las normas técnicas para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes, la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P quien será el operador del proyecto, deberá cumplir el objeto pactado, en el marco del siguiente alcance:

- El subsidio aplicará a aquellos usuarios de estrato 1, 2 y 3 conectados y avalados por la firma certificadora que se contrate para tal fin, a partir de la fecha de la firma del convenio, hasta agotar los recursos objeto de este.

- De acuerdo con los estudios de mercado desarrollados por la REDNOVA S.A.S E.S.P la financiación al cargo por conexión será distribuida de la siguiente manera:

 - Usuarios del Centro, Chapinero, La Palma, San Antonio y Pascote, municipio de Gutiérrez: 203

- Amortizar los cargos de la conexión domiciliaria al servicio público domiciliario de gas combustible, entendidos estos conforme lo dispuesto en el artículo 108 literal b) de la Resolución CREG 057 de 1996, y las normas que lo modifiquen o sustituyan, cargos que cubren los costos involucrados en la acometida y el medidor, siempre y cuando las condiciones económicas y técnicas así lo ameriten, esto es, los usuarios beneficiados serán conectados teniendo en cuenta la viabilidad técnica y financiera de la conexión e instalación, la aceptación del subsidio por parte del usuario y el estrato socioeconómico a que pertenece.

- Para la aprobación del uso de los recursos públicos por parte del Comité Técnico Directivo, el operador deberá aplicar en la factura la financiación al costo del cargo por conexión a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 de los municipios que se beneficiarán del convenio a suscribir.

- Con el fin de determinar el aumento de la cobertura del servicio de gas combustible domiciliario por redes de tubería, la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P. deberá reportar los usuarios adicionales de estratos diferentes a los previstos en el convenio, que se hayan conectar durante la vigencia de ejecución del proyecto en mención.

Los aportes del esquema de financiación para el desarrollo del objeto por las partes cooperantes, se enmarcará en las siguientes actividades como referencia, de conformidad con lo que a continuación se plasma:"

Quedando así definida la matriz de cofinanciación:

Cooperant	Detalle de la	Meta	Valor	Total Aporte
Departamento	Subsidio Cargo por	260	$600.000	$156.000.000
REDNOVA S.A.S. E.S.P	Financiación a los usuarios del saldo del cargo por conexión.	260	$700.000	$182.000.000
Total de Aportes				**$338.000.000**

Tabla No.2 Presupuesto por actividad del proyecto.

El valor total del proyecto es de TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($338.000.000).

AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Para el proceso de funcionamiento de la planta descompresora, El Operador, se encuentra en trámites de legalización del predio con el municipio de Gutierrez.

2. Definición Conceptual.

La empresa REDNOVA S.A. E.S.P., con el fin de garantizar el alcance del objeto contractual del convenio a suscribir, se compromete a poner en servicio las obras de ingeniería requeridas en las redes de distribución del centro, Chapinero, La Palma, San Antonio y Pascote del municipio de Gutiérrez., previstos en el proyecto, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

1. Derechos de conexión. Desarrollar las actividades que hacen parte del derecho de conexión, teniendo en cuenta lo siguiente:

 a) ¿Qué son los derechos de conexión? Los derechos de conexión corresponden a la tarifa que deben pagar todos los clientes nuevos que se conectan al servicio de gas combustible.
 b) ¿Qué se cobra en los derechos de conexión? Los derechos de conexión incluyen 2 conceptos: i) El cargo de conexión a la red de gas combustible y ii) El medidor que se instala en cada vivienda para el registro del consumo mensual de gas.
 c) ¿Cuál es el valor de los derechos de conexión? Las Tarifas de conexión se determinan teniendo en cuenta a lo establecido en el artículo 108, literal b) de la Resolución CREG 057 de 1996, y demás normas que las modifiquen o sustituyan".

 d) Cargo de conexión. Este cargo cubre los costos involucrados en la acometida y el medidor, y podrá incluir, de autorizarlo la CREG, una proporción de los costos que recuperen parte de la inversión nueva en las redes de distribución. No incluye los costos de la red interna, definida en el artículo 14.16 de la Ley 142 de 1994. El cargo por conexión será cobrado por una sola vez y será financiado obligatoriamente a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en plazos no inferiores a 3 años, y se podrá otorgar financiación a los demás usuarios

2. Instalaciones Internas. En el marco del convenio a suscribir, el operador deberá ejecutar las obras civiles para instalar la tubería especial que llevará el gas combustible desde el medidor que quedará ubicado en la fachada de la casa, hasta donde quedará ubicada la estufa o gasodoméstico que requiera el usuario.

El tipo de tubería será definida por el usuario según recomendaciones técnicas del operador, que podrá ser en cobre o en PEALPE, conocida como "Las tuberías PE-AL- PE-GAS de aluminio-plástico son tuberías multicapa, es decir un tubo flexible de aluminio, recubierto en su interior y exterior por una capa de polietileno (HDPE) adherida por el sistema de extrusión y resistente a los rayos U.V. y diferentes agentes químicos".

2.1. REVISIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE DEL CONVENIO.

2.1.1. Revisión y Validación de los Informes de Avance.

Teniendo en cuenta la cláusula séptima, Literal i del convenio No. SMEG-CDCASO-056- 2021, el operador presentó mensualmente los informes de avance de las conexiones realizadas.
El supervisor del Convenio SMEG-CDCASO-056-2021, procedió a revisar de forma detallada todos los informes de avance presentados por la empresa de servicios públicos REDNOVA S.A.S E.S.P, los cuales fueron radicados durante el periodo de ejecución del proyecto, y avalados por la supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

DESCRIPCION	PERIODO	FECHA DE PRESENTACI	CUMPLE
Informe No. 1	11 de noviembre al 20 de diciembre de 2021	20 de diciembre de 2021	SI
Informe No. 2	21 de diciembre al 31 de marzo de 2022	01 de abril de 2022	SI
Informe No. 3	01 de junio al 17 de agosto de 2022	14 de agosto de 2022	SI
Informe No. 4	21 de diciembre 2021 al 17 de mayo 2022	23 de agosto de 2022	SI

Tabla No.3. Relación de informes presentados a la Supervisión del Convenio.

Los informes presentados por el operador y avalados por la supervisión reflejan el desarrollo del convenio en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros, así como el estado de pagos realizados durante la ejecución del convenio.

4.2.2 EJECUCIÓN FINAL DEL CONVENIO - RESULTADOS ALCANZADOS.

Resultado del seguimiento realizado en campo durante la ejecución del proyecto a continuación se detallan las actividades, ítems, ejecutados y usuarios conectados por parte de la empresa de servicios públicos REDNOVA S.A.S E.S.P, las cuales son recibidas a entera satisfacción por parte de la supervisión de la Secretaría de Minas, Energía y Gas de Cundinamarca, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Cooperant	Detalle de la	Meta	Valor	Total Aporte
Departamento	Subsidio Cargo por	203	$600.000	$121.800.000
REDNOVA S.A.S. E.S.P	Financiación a los usuarios del saldo del cargo por conexión.	203	$700.000	$142.100.000

Total de Aportes			**$263.900.000**

Tabla No.4 Presupuesto ejecutados por actividad financiada con recursos públicos.

La ejecución final del convenio, incluye la conexión de 203 usuarios de 260 previstos en el proyecto, cumpliendo con una ejecución del 78% del alcance contractual dentro del tiempo establecido para su ejecución.
Como soporte de la revisión hecha por los supervisores, se adjunta en medio magnético la información que soporta la información del bien, la estratificación socioeconómica, la visita de inspección que valida la calidad del bien y la conexión de los usuarios reportados.

Dado a lo anterior, se puede concluir que la empresa de servicios públicos REDNOVA S.A.S E.S.P, cumplió con la ejecución total de actividades acordadas en el convenio, el alcance del proyecto y los objetivos propuestos, con un avance físico y presupuestal del 78%, por lo cual se procede a recibir los siguientes productos:

Conexiones al servicio de gas natural combustible por redes.

La ejecución presupuestal del convenio se puede ver en el siguiente Balance de Pagos:

	ESTADO DE								
Entidad aportante	Cargo por Cone	Instalación Intern	Vr. Total por	Vr. Total Ejecut	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Desembolso 4	Valor pendiente por
Departamento de	$ 156.0	-	$ 156.000	$121.800.0	*$ 15.60*	*$14.400.00*	$44.400.00	$47.400.00	$34.200.000
REDNOVA S.A.S E.S.P	$20.06	$ 161.9	$182.000.000	$142.100.0	$0	$35.000.000	$51.800.000	$55.300.000	$39.900.000
Total Proyecto	$176.069.4	$161.930.0	$338.000.000	$263.900.0	*$15.600.00*	*$49.400.00*	$96.200.00	$102.700.0	$74.100.000

- Se ejecutó el 78% de esta actividad a través de la construcción de la conexión y red interna de 203 usuarios nuevos en el centro, Chapinero, La Palma, San Antonio y Pascote del municipio de Gutiérrez. Dichas instalaciones fueron certificadas para la puesta en servicio conforme a lo establecido por la Ley 142 de 1994 y a las normas técnicas de gas natural domiciliario, las cuales se liquidan de la siguiente manera:

Cooperant	Detalle de la	Meta	Valor	Total Aporte
Departamento	Subsidio Cargo por	203	$600.000	$121.800.000

			Total aporte del Departamento	**$121.800.000**
REDNOVA S.A. S E.S.P	Financiación a los usuarios del saldo del cargo por conexión.	203	$700.000	$142.100.000
			Total aporte REDNOVA S.A.S E.S.P	**$142.100.000**
Total de Aportes				**$263.900.000**

- La ejecución de los subsidios entregados por el departamento, se cumplió en 78%, por un valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($121.800.000). Este monto corresponde al descuento aplicado como subsidio por un valor individual de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 600.000) por el Departamento, un valor de SETENTA Y SIETE MIL CIENTONOVENTA PESOS M/CTE ($77.190) para cargo por conexión por parte del municipio de Gutiérrez. Este subsidio ya fue aplicado a los usuarios beneficiados con el servicio, y no quedan saldos pendientes por desembolsar al operador REDNOVA S.A.S E.S.P, sin embargo, queda pendiente liberar por parte del Departamento de Cundinamarca, un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($34.200.000)
- La empresa de servicios públicos REDNOVA S.A.S E.S.P, garantizó la financiación del saldo de la conexión a 203 usuarios por la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. ($142.100.000), sin embargo, queda un saldo a liberar por parte del operador REDNOVA S.A.S E.S.P de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.900.000)

SALVEDADES: Por medio de la presente liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES:

Se procede a realizar la verificación de los soportes que acompañan los informes de ejecución 1, 2 y 3, evidenciando el listado de 675 usuarios de los cuales se verifican los aspectos solicitados en la cláusula cuarta del convenio, así:

a) Nombres completos
b) Documento de identidad
c) Dirección (vereda)
d) Municipio
e) Cuenta interna REDNOVA S.A.S E.S.P. (código asignado por el operador)
f) Actividad económica
g) Estrato
h) Teléfono (datos de contacto)

Del listado se valida la siguiente información:

a) Usuarios del Centro, Chapinero, La Palma, San Antonio y Pascote, municipio de Gutiérrez: 203
b) Estrato socio económico de los usuarios; Estrato 1, Estrato 2

Cada uno de los usuarios relacionados en el listado cuenta con los siguientes soportes documentales:

a) Copia Cedula de ciudadanía del usuario
b) Soporte del estrato de la vivienda
c) Acta de certificación previa
d) -Factura de venta en la que se evidencia el descuento por la aplicación del subsidio

ASPECTOS FINALES.

- Las partes en atención a los informes de avance presentados por la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P., que fueron revisados por la supervisión, en donde se efectuó la validación de los soportes que evidencian la ejecución de las conexiones del servicio a cada uno de los usuarios previstos en el convenio, considera procedente recibir las obras ejecutadas, los usuarios conectados y las actividades contempladas en el Convenio SMEG-CDCASO-056-2021, por cuanto que se cumplió con los objetivos propuestos, con el alcance del proyecto y se beneficiaron a 203 usuarios del municipio de Gutiérrez Cundinamarca, que a hoy se encuentran conectados.

- Para el funcionamiento de la estación de descomprensión, El Departamento brindará apoyo a Rednova, para que el municipio de Gutierrez adelante los trámites para la legalización del uso del predio.

- Dado a lo anterior se da por terminado el Convenio SMEG-CDCASO-056-2021, y se autoriza a la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Minas, Energía y Gas, proyectar y suscribir el acta de liquidación.

- La supervisión informa que el presente proyecto cumplió en un 78% con los objetivos propuestos, el alcance de las actividades, los indicadores definidos, el cumplimiento de las normas técnicas del sector que garantizar la calidad del bien y del servicio, y la cobertura de los 203 usuarios del municipio de Gutiérrez.

- El valor ejecutado de los aportes del Departamento, corresponde a la suma de CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($121.800.000).

- En cuanto al desembolso de los recursos ejecutados por la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P, de parte del Departamento, no hay saldos por desembolsar.

- Se deben liberar recursos por parte del Departamento, un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.($34.200.000)

- La empresa REDNOVA S.A.S E.S.P, desarrollaron inversiones en especie por la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($142.100.000), lo que representa una ejecución física y financiera del 78%.

- Se deben liberar por parte del operador TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (39.900.000), por concepto de saldos a favor del operador REDNOVA S.A.S. E.S.P

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Por otro lado, se aclara que el presente convenio no genera rendimientos financieros a devolver al departamento de Cundinamarca, en razón a que los desembolsos fueron desarrollados con pagos parciales conforme a los informes de avance presentados por la empresa REDNOVA S.A.S E.S.P.

Documentos del Acta de Liquidación

1.- Acta de comité directivo
2.- Acta de Recibo Final
3.- Formato de Acta de Recibo Final de obra
4.- Informe técnico y financiero
5 - Cuenta de cobro
6.- Pólizas de seguro: cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual
7.- Cuadro Lista de Usuarios debidamente gasificados
8.- Certificación de pago de parafiscales

CONSIDERACIONES:

NOTA: En virtud del acuerdo de las voluntades, los aquí firmantes aclaramos que, para todos los efectos técnicos, administrativos y jurídicos, el convenio de la referencia tendrá como plazo de ejecución el 30 de octubre de 2022.

Que las partes declaran que la ecuación contractual del convenio surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del convenio objeto de la presente liquidación.

Que teniendo en cuenta que el objeto del convenio y las obligaciones de las partes se cumplieron en un 78%, nos declaramos a paz y salvo, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación, sin más obligaciones de cargo de ninguna de las partes aquí consignadas.

Que esta acta de liquidación soportará el trámite de reintegro, liberación o pago si a este hubiere lugar, según lo expuesto en el balance financiero, por lo cual se enviará copia de la presente acta de liquidación bilateral al profesional responsable de presupuesto de la SMEG para lo de su cargo.

Se suscribe la presente acta de liquidación en Bogotá, D.C. a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2022.

POR EL DEPARTAMENTO

JAHIR ANDRES HERNÁNDEZ MORERA
Secretario de Minas, Energía y Gas
Departamento de Cundinamarca

POR EL CONTRATISTA

AMANDA CUELLAR ESTERLING
REDNOVA S.A.S E.S.P.
Representante Legal

ANDREA DEL PILAR ORJUELA GUTIERREZ
REDNOVA S.A.S E.S.P
Representante Legal

Proyectó: Luisa Fernanda Jimenez y Edwin B. González – Contratista SMEG.
Revisó: Ing. Germán Alexander Aguilera Castillo – Gerente Técnico SMEG.
Aprobado: Dr. Jorge Alexander Gomez Cardenas – Gerente Jurídico SMEG